



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 221 Instituto Distrital de Turismo
Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá
Versión 10 del 17-ENERO-2022
Código BPIN 2021110010004

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado INSCRITO el 24-Marzo-2021, REGISTRADO el 25-Marzo-2021
Tipo de proyecto Asistencia técnica
Capacitación
Etapa del proyecto Preinversión - Diseño final

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General 26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Instituto Distrital de Turismo genera diferentes estrategias de participación ciudadana:
-A nivel local, permitiendo la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan al sector
-Mesas de trabajo para el desarrollo de productos turísticos que responden a las expectativas de la comunidad. Un ejemplo de ello es el trabajo realizado con Turismo Rural, identificando 46 iniciativas, principalmente comunitarias, en donde se ha apoyado el desarrollo de rutas, formación para las personas y otras acciones.
-Convocatorias públicas para apoyar e impulsar el desarrollo de proyectos turísticos, incentivando la participación ciudadana con miras a beneficiar aquellas iniciativas que ya están en marcha y que requieren apoyo para mejorar su competitividad o promoción turística.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El sector turístico, siendo una de las actividades económicas de mayor crecimiento en la última década a nivel global, registró en el año 2019 más de 1.460 millones de llegadas internacionales en el mundo, generando un aumento de 3,8% respecto al año anterior. A diferencia de las proyecciones de la Organización Mundial del Turismo anunciado en enero de 2020 un crecimiento estimado entre el 3% y el 4%, dichas cifras no fueron posibles ante la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia del Covid - 19; y muy al contrario el turismo internacional se contrajo en un 74% en el año 2020.

Aunque es muy incierto aún el futuro para el sector a nivel mundial, las grandes autoridades del turismo han precisado que se deben generar esfuerzos gubernamentales que permitan salvar los millones de puestos de trabajo que están en riesgo, proteger las pymes y los trabajadores independientes y crear mecanismos para garantizar la supervivencia de las empresas. También afirmó la OMT que el sector ya ha superado otras crisis mundiales como la ocasionada por el SARS, la crisis económica de 2009 y otras, y que el turismo es una actividad económica que tiene un efecto multiplicador para la recuperación de otros sectores en donde adicionalmente, es capaz de crear vínculos laborales para los más vulnerables como jóvenes y mujeres. Los planes de mitigación y recuperación deberán superar las barreras administrativas y permitir a los gobiernos trabajar en conjunto con otros gobiernos de la región. Si bien se prevé una recuperación lenta del sector ya que ha sido uno de los últimos en reactivarse, se considera también una oportunidad para especializar los destinos y los productos en mayor armonía con el medio ambiente y las condiciones socio culturales de los territorios.

Antes de la crisis, el panorama en Colombia tuvo un gran crecimiento; el número de visitantes internacionales para el 2019 fue de 4.515.932 millones de personas, registrando la mejor cifra en la historia del turismo para el país y superando en un 2,7% al año anterior. Gran parte de este alentador escenario fue aportado por Bogotá, una ciudad que viene posicionándose como un gran destino vacacional dada su diversidad cultural y natural y como un importante destino de turismo de negocios. De acuerdo con el Observatorio de Turismo del IDT, Bogotá recibió en el 2019, 12.462.731 turistas, (1.904.457 internacionales y 10.558.274 nacionales). Esta dinámica de visitantes hizo registrar para el año 2019, 288.537 empleos distribuidos de la siguiente manera: 21.772 empleos directos y 266.765 empleos conexos al sector. En



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 221 Instituto Distrital de Turismo
Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá
Versión 10 del 17-ENERO-2022
Código BPIN 2021110010004

lo que refiere al gasto turístico, en el 2019 se reportaron ingresos por 2.464 millones de dólares: 941 millones generados por los turistas internacionales y 1.523 por los nacionales. Adicionalmente se reportó una tasa de ocupación hotelera promedio de 62,33%, la más alta en los últimos ocho años.

Conscientes del desarrollo social y económico que genera el sector turístico para las familias que viven en Bogotá, se requiere de manera inmediata el desarrollo de actividades y acciones que permitan reorientar el desarrollo del turismo en la ciudad de acuerdo con las circunstancias que vive el país y el mundo desde al año 2020, a causa de la pandemia por el Covid-19 y adicionalmente porque ya antes de la pandemia, la ciudad requería de un mecanismo que permitiera fortalecer igualdad de oportunidades para que las comunidades locales, emprendimientos y empresarios, tengan las herramientas para competir con calidad en el sector turístico de la ciudad. Esto toma mayor relevancia, al identificar que son estas nuevas apuestas, las que están diversificando el producto turístico de la ciudad y adicionalmente generando empleo y proyectos de vida para los más vulnerables: mujeres y jóvenes.

Así mismo, a partir del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que determina en el artículo 122 la creación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, durante el año 2020 el Instituto Distrital de Turismo trabajó para su reglamentación y el 10 de diciembre se emite el Decreto Reglamentario 268 de 2020 Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, que en su artículo 3 establece como propósito promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá de forma articulada con los niveles regional, nacional y global. Para el logro de dicho propósito el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, apoyará entre otras actividades, aquellas relacionadas con el desarrollo de proyectos turísticos en las localidades, la actividad productiva del sector y el aumento de las capacidades del talento humano en turismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta imprescindible contar con un proyecto de inversión que permita desarrollar acciones para generar estímulos e incentivos para los actores del sector, y que estos puedan competir en condiciones de igualdad, aportando a la diversificación de la oferta turística de la ciudad. Para ello se identifica la siguiente problemática para la formulación del proyecto:

PROBLEMA CENTRAL:

Insuficientes acciones para promover, impulsar y apoyar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región

CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas directas:

1. Falta priorización del turismo como sector productivo y generador de desarrollo de la ciudad
2. Falta de mecanismos para articular el desarrollo conjunto de proyectos turísticos en la ciudad

Causas indirectas

1. Falta de estrategias que pongan en valor las vocaciones turísticas de la ciudad
2. Falta de acciones que permitan la participación ciudadana en el desarrollo de proyectos turísticos
3. Baja asignación de recursos económicos para la ejecución de proyectos turísticos en las localidades, el fortalecimiento del tejido empresarial y el aumento de las capacidades del talento humano
4. Falta de incentivos para que mujeres, jóvenes, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios, se vinculen efectivamente en el desarrollo de proyectos turísticos

EFFECTOS DEL PROBLEMA

Efectos directos

1. Falta de mecanismos para generar estímulos e incentivos que beneficien comunidades, grupos organizados, emprendedores y empresarios del sector turístico
2. Baja competitividad de los actores del sector turismo

Efectos indirectos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 221 Instituto Distrital de Turismo
Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá
Versión 10 del 17-ENERO-2022
Código BPIN 2021110010004

1. Dificultad para promover de manera efectiva la diversificación de la oferta turística de ciudad
2. Baja vinculación de actores locales y emergentes dentro de la cadena de valor del turismo
3. Desaprovechamiento de las características del territorio y del capital humano presente en Bogotá y la región

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Bogotá es un destino turístico que ha venido posicionándose en mercados nacionales e internacionales gracias a la oferta turística asociada a los viajes de negocio y a los viajes vacacionales. Sin embargo, existen oportunidades para el desarrollo de nuevas y variadas subtipologías de turismo, dadas las características propias de su territorio (geografía, paisaje natural y cultura), para lo cual es necesario generar estrategias y programas que promuevan, apoyen e impulsen el desarrollo de proyectos turísticos puntuales.

Lo anterior, además de diversificar la oferta turística de la ciudad, logrará generar los beneficios socioculturales y económicos que debe garantizar el turismo a los diferentes actores que se vinculan a su cadena de valor. Precisamente allí es indispensable otorgar estímulos e incentivos para que micro y pequeños empresarios, grupos comunitarios, mujeres, jóvenes y otros grupos constituidos, puedan tener oportunidades para la consolidación de sus empresas y proyectos turísticos; y de esta forma competir en condiciones de igualdad.

Por esta razón es indispensable la puesta en marcha del presente proyecto de inversión que tiene por objetivo principal promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Priorizar el turismo para la implementación de proyectos que generen desarrollo social y económico para la ciudad.
- 2 Aunar esfuerzos técnicos y económicos que permitan la implementación de proyectos turísticos conjuntos en la ciudad.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Ejecutar	17.00	proyectos	conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino
2	Desarrollar	25.00	convocatorias públicas	que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos
3	Apoyar la financiación de	135.00	iniciativas o proyectos	vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios
4	Otorgar	2,100.00	estímulos o incentivos	a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico
5	Capacitar	600.00	personas	en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico
6	Apoyar el desarrollo de	4.00	proyectos	de innovación

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 221 Instituto Distrital de Turismo
Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá
Versión 10 del 17-ENERO-2022
Código BPIN 2021110010004

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Apoyo a la financiación de proyectos	0	3,554	1,977	4,964	4,964	15,459
Gastos de operación	0	541	523	1,036	1,036	3,136

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$4,095	\$2,500	\$6,000	\$6,000	\$18,595

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,446	Prestadores de servicios turísticos con RNT
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,446	Prestadores de servicios turísticos con RNT
2023	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,446	Prestadores de servicios turísticos con RNT
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	4,446	Prestadores de servicios turísticos con RNT

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquén
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristóbal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibón
- 10 Engativá
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Mártires
- 15 Antonio Nariño
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolívar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 221 Instituto Distrital de Turismo
Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá
Versión 10 del 17-ENERO-2022
Código BPIN 2021110010004

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Estudio Caracterización Prestadores de Servicios Turísticos y Afectación Covid-19 DVV1	IDT ¿ Observatorio de Turismo de Bogotá	30-05-2020
2 Boletín de datos y cifras turísticas de la ciudad de Bogotá	IDT ¿ Observatorio de Turismo de Bogotá	28-02-2020
3 UNWTO - Tourism Definitions	Organización Mundial del Turismo	30-09-2017
4 El futuro del trabajo en el turismo y el desarrollo de competencias	Organización Mundial del Turismo	30-01-2021

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración regional

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan Maestro de Turismo

15. OBSERVACIONES

El proyecto de inversión se registra en el año 2021, a partir del Decreto Reglamentario 268 del 10 de diciembre de 2020, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá-Fondetur.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Gloria Verónica Zambrano Ocampo
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe Oficina
Correo veronica.zambrano@idt.gov.co
Teléfono(s) 2170711 Ext 104

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 221 Instituto Distrital de Turismo
Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá
Versión 10 del 17-ENERO-2022
Código BPIN 2021110010004

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con la metodología establecida para formulación de proyectos, identificando el problema, sus causas, efectos y la solución.

Los objetivos y metas propuestas son acordes a la naturaleza del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá, cumpliendo lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Gloria Verónica Zambrano Ocampo
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe de Oficina
Correo veronica.zambrano@idt.gov.co
Teléfono 2170711 EXT 177
Fecha del concepto 25-MAR-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna.